



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 OCT 2021

VISTO:

La Resolución N° 098/21 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 12 de octubre de 2021, actuaciones obrantes en Expte. N° 010/21 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se encomendó al Licenciado en Tecnología de los Alimentos Martín Brizuela Del Moral - D.N.I. N° 28.309.849, el dictado de la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos de la Carrera Licenciatura en Bromatología, a partir de la fecha de la Resolución y mientras dure la Licencia de su responsable.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 098/21 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRO MACHADO NIETO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD